



PROMPERÚ, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2020-PROMPERÚ/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2021-PROMPERÚ/PE y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 063-2020-PROMPERÚ/PE;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar y prorrogar la Resolución de Gerencia N° 015-2021-PROMPERÚ/GG, hasta el 31 de diciembre de 2021, precisándose que la exoneración a las empresas del requisito de "pago de la cuota de participación" corresponderá a los siguientes servicios comprendidos en la Carta de Servicios de PROMPERÚ:

- Sección Dirección de Promoción del Turismo.

a) Servicio N° 1: Participación en Ferias Internacionales de Turismo.

b) Servicio N° 2: Participación en Workshops Internacionales de Turismo.

- Sección Dirección de Promoción de las Exportaciones.

a) Servicio N° 1: Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones.

b) Servicio N° 2: Participación en Ruedas de Negocios.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de aprobación.

Artículo 3.- Disponer que el responsable de la actualización de la información del Portal de Transparencia Estándar de PROMPERÚ, el mismo día de publicada la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, realice la publicación correspondiente en el Portal Institucional de PROMPERÚ.

Regístrese, comuníquese y publíquese

IRENE SUÁREZ QUIROZ
Gerente General

1960482-1

Designan Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de PROMPERÚ

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 075-2021-PROMPERÚ/PE**

Lima, 8 de junio del 2021

VISTO: El Memorando N° 420-2021-PROMPERÚ/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, establece como una de las atribuciones del Presidente Ejecutivo, la de designar y remover a los funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROMPERÚ, aprobado por Resolución Ministerial N° 107-2020-MINCETUR y reordenamientos, el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de PROMPERÚ es un cargo de confianza;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE y la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Sayuri Sakihama Meléndez, en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, a partir del 9 de junio de 2021.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AMORA DIANA MARIA AUSCARIA CARBAJAL
SCHUMACHER
Presidente Ejecutivo

1961178-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Establecen conformación de la Cuarta Sala Penal de Apelaciones y del Primer y Segundo Juzgado Penal Colegiado de la Corte Superior de Justicia de Lima, y designan Jueces Supernumerarios

Presidencia de la Corte Superior
de Justicia de Lima

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000181-2021-P-CSJLI-PJ**

Lima, 5 de junio de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial a través de la Resolución Administrativa N° 042-2020-CE-PJ creó diversos órganos jurisdiccionales para esta Corte Superior de Justicia, asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 116-2021-CE-PJ se reubicaron seis órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior a la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada por lo cual en la actualidad contamos con nuevos órganos jurisdiccionales, siendo que el 15 de junio del presente año se implementará el Código Procesal Penal en este Distrito Judicial según el Decreto Supremo N° 05-2021-JUS.

Que, por Resolución Administrativa N° 333-2020-P-CSJLI-PJ la Presidencia de esta Corte Superior basado en el informe N° 40-2018-NOR-ST-ETI-CPP/PJ fijó criterios para la designación de los magistrados, los cuales son: a) Que los nuevos órganos jurisdiccionales del Nuevo Código Procesal Penal sean conducidos por magistrados titulares del distrito judicial que conocen procesos bajo los lineamientos del Código de Procedimientos Penales, considerando en primer orden a quienes registren una significativa producción en la descarga de los procesos penales a su cargo; b) Que se considere a magistrados titulares que hayan asumido la dirección de despachos de Juzgados de Investigación Preparatoria, Juzgados Unipersonales, Juzgados Colegiados, incluidos los que aplican el Decreto Legislativo No. 1194; c) Que, culminado el llamamiento de magistrados titulares, se continúe con los jueces provisionales y de no ser posible a continuación con los jueces supernumerarios; d) Que, la designación sea temporal hasta que el Consejo Nacional de la Magistratura (entiéndase ahora, la Junta Nacional de Justicia) efectúe las convocatorias a concurso público de nombramientos,

para cubrir las plazas de los órganos jurisdiccionales creados en el marco de la implementación del nuevo Código Procesal Penal”.

Que, estando a lo expuesto en el párrafo anterior y para los efectos de las designaciones se tienen a la vista 1) las solicitudes de reasignación presentadas por los magistrados titulares 2) la lista de profesionales del derecho que reúnen el perfil para desempeñarse como Jueces Supernumerarios en el marco de la implementación del Código Procesal Penal – Primer Tramo remitido por la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios.

Que, mediante la presente resolución se procederá a designar a los Abogados que se encontrarán a cargo de los diversos órganos jurisdiccionales; en cuanto a la asignación específica en los 39 órganos jurisdiccionales (Unipersonales o Investigación Preparatoria según corresponda) se ha tenido por conveniente facultar a la Comisión Especial para la Selección de candidatos a Jueces Supernumerarios del CPP presidida por la doctora Luz Victoria Sánchez Espinoza e integrada por los doctores Saúl Peña Farfán, Lisdey Magaly Bueno Flores y Luis Alberto Velásquez Agapito con la finalidad que asignen las plazas correspondientes a cada abogado toda vez que la referida comisión cuenta con el acervo documentario – curriculum vitae- de cada postulante; asimismo, se les faculta la asignación de las plazas a las magistradas titulares que oportunamente solicitaron su reasignación; asignadas las plazas, deberán informar en el más breve plazo a esta Presidencia.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Y, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la siguiente Sala Superior a partir del día 15 de junio del presente año, quedando conformada como sigue:

Cuarta Sala Penal de Apelaciones

Dr. Jorge Alberto Egoavil Abad Presidente
Dr. Carlos Alfredo Escobar Antezano (T)
Dr. Segismundo Israel León Velasco (T)

Artículo Segundo.- REASIGNAR a los siguientes magistrados titulares en los Juzgados Penales Colegiados a partir del día 15 de junio del presente año:

Primer Juzgado Penal Colegiado

Dr. Robinson Ezequiel Lozada Rivera
Dra. María Luz Sandoval Sandoval
Dr. John Javier Paredes Salas (p)

Segundo Juzgado Penal Colegiado

Dra. Kelly Rosario Ramos Hernández
Dra. Rosa Adriana Zulueta Asenjo
Dra. María Isabel Solís Trinidad (p)

Artículo Tercero.- DESIGNAR a los siguientes abogados en calidad de Jueces Supernumerarios a partir del día 15 de junio del presente año:

1. **DESIGNAR** al abogado JAMES REATEGUI SANCHEZ
2. **DESIGNAR** a la abogada ELENA ROSA BEDON CERDA
3. **DESIGNAR** al abogado JULIO CÉSAR ARANGO CLAUDIO
4. **DESIGNAR** a la abogada GRACIELA NIEVES AYESTAS QUICANO
5. **DESIGNAR** a la abogada MARIA DEL CARMEN LAUYA MENDEZ.
6. **DESIGNAR** a la abogada JESSICA SHIRLEY CAMACHO PEVES

7. **DESIGNAR** al abogado LUIS ALBERTO CAYOTOPA VASQUEZ

8. **DESIGNAR** a la abogada NILDA YOLANDA ROQUE GUTIERREZ

9. **DESIGNAR** al abogado ERIK GUIZADO MOSCOSO

10. **DESIGNAR** a la abogada JUVISSA GABRIELA MALAVER CRUZ

11. **DESIGNAR** a la abogada CYNTHIA ELENA SANTANA YANA

12. **DESIGNAR** al abogado RONY BEQUEREL MENDEZ SOTO

13. **DESIGNAR** a la abogada LUISA MONICA NORIEGA CHU

14. **DESIGNAR** a la abogada SILVIA MARISA VILLAR RODRIGUEZ

15. **DESIGNAR** a la abogada JESSICA JUDITH SALDAÑA FLORES

16. **DESIGNAR** al abogado ALEX EDWIN CARBAJAL ALFERES

17. **DESIGNAR** a la abogada MARIA VICTORIA SOTO FARFAN

18. **DESIGNAR** al abogado JULIO DANIEL GARCIA GUERRERO

19. **DESIGNAR** al abogado NEIL TITO CALLA

20. **DESIGNAR** a la abogada SANDY KARINA BASILIO YSIDRO

21. **DESIGNAR** al abogado WASHINGTON MARCO EZQUERRA PUENTE DE LA VEGA

22. **DESIGNAR** al abogado PIERO ALBERTO LAZARO MOTTA

23. **DESIGNAR** a la abogada ENMA IRENE PEÑA ORTIZ

24. **DESIGNAR** al abogado JORGE EDUARDO DIAZ LEIVA

25. **DESIGNAR** a la abogada VIRNA ELIANA NUÑEZ BRAGAYRAC

26. **DESIGNAR** al abogado CRISTOBAL ANTONIO SOLIS MONTAÑEZ

27. **DESIGNAR** a la abogada JULY VICTORIA CAMARGO MONDRAGON

28. **DESIGNAR** a la abogada GABRIELA TORREJON COMECA

29. **DESIGNAR** a la abogada LINDA ORIETA RAMIREZ VASQUEZ

30. **DESIGNAR** a la abogada LEINA GLENA LOPEZ ULLOA

31. **DESIGNAR** a la abogada ELSA GUISELLA GUILLÉN LÓPEZ

32. **DESIGNAR** a la abogada MARIA ELENA GONZALES HARO

33. **DESIGNAR** a la abogada KARINA VALIA OCHOA MONTUFAR

34. **DESIGNAR** al abogado WOLFRAY HUERTA ROBLES

35. **DESIGNAR** al abogado HUGO MARCELINO MUCHICA CCASO

36. **DESIGNAR** al abogado LUIS ALBERTO ARIAS REQUEJO

37. **REASIGNAR** a la magistrada PAOLA LUZ VALDIVIA SANCHEZ

38. **REASIGNAR** a la magistrada MARIA ELENA CONTRERAS GONZALES

39. **REASIGNAR** a la magistrada FERNANDA ISABEL AYASTA NASSIF

Artículo Cuarto.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Junta Nacional de Justicia, Oficina de Control de la Magistratura, Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte Superior, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lima, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

JUAN CARLOS VIDAL MORALES
Presidente (e)
Corte Superior de Justicia de Lima